



FOMECH Fondo Emprendedores Zona Urbana

 **El Gobierno Municipal de Chihuahua**
a través de la Dirección de Desarrollo Económico y Turístico de Chihuahua

CONVOCA

A las micro y pequeñas empresas de la zona urbana del Municipio de Chihuahua a participar en el

Programa de Aportación Extraordinaria al Fondo Municipal para Emprendedores de Chihuahua (FOMECH) para apoyar ante los Efectos Económicos de la Contingencia Sanitaria por COVID-19

ANTECEDENTES

El impacto económico derivado del brote de la enfermedad por coronavirus (COVID-19) será tal, que afectará negativamente los niveles de venta y capacidad para hacer frente a gastos corrientes y mantener el correcto funcionamiento de micro y pequeñas empresas del Municipio de Chihuahua. Además, la contingencia por COVID-19 pone en riesgo las fuentes de empleo y la estabilidad económica de las familias de los empresarios y sus empleados. Con la finalidad de contrarrestar dichos efectos, el Municipio de Chihuahua, a través de Desarrollo a la Microempresa, A.C. ("DEMIC"), brindará una aportación extraordinaria al Fondo Municipal para Emprendedores de Chihuahua (FOMECH) de \$27,660,000.00 pesos (Veintisiete millones seiscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) con el fin de otorgar microcréditos a micro y pequeñas empresas de la zona urbana del Municipio de Chihuahua.

OBJETIVO

El Programa de Aportación Extraordinaria al Fondo Municipal para Emprendedores de Chihuahua (FOMECH) para Apoyar ante los Efectos Económicos de la Contingencia Sanitaria por COVID-19 ("El Programa") tiene como objetivo mantener la productividad, el empleo y el desarrollo económico de las micro y pequeñas empresas de la zona urbana del Municipio de Chihuahua.

POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa tiene una cobertura en la zona urbana del Municipio de Chihuahua y va dirigido a micro y/o pequeñas empresas (como se definen en la fig. 1) que hayan tenido un impacto económico negativo en sus actividades empresariales o de autoempleo.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de números de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

Fig. 1 Fuente: Secretaría de Economía Federal

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SOLICITAR EL CRÉDITO

- Copia de identificación oficial con fotografía vigente (INE o pasaporte). En caso de ser extranjeros, debe presentar la Forma FM 2 vigente.
- Copia del Acta de Nacimiento o CURP.
- Dos comprobantes de domicilio vigentes (no mayor a 3 meses).

d) Dos referencias comerciales y dos personales con números telefónicos.

e) Constancia de Situación Fiscal y Declaración anual del año 2018. (En caso de ser informal deberá darse de alta ante el SAT para poder acceder al Programa).

f) Contar con la edad mínima de 18 años a la fecha de solicitar el crédito.

g) Carta manifiesto de decir verdad de no contar con familiares directos de hasta 4to nivel trabajando en alguna dependencia municipal.

h) Carta manifiesto de decir verdad del número de empleos que genera su empresa al momento de solicitar el crédito.

i) Buen historial crediticio (se permitirá una morosidad de hasta tres meses anteriores a la solicitud del crédito).

j) En el caso de personas morales, deberán presentar acta constitutiva y además presentar los incisos a, b, c, i del representante legal.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Una vez reunida la documentación necesaria, deberás comunicarte a partir del 1 de abril de 2020 a las oficinas de DEMIC al teléfono 614 414.61.85, en un horario de 8:00 a 17:00 horas de lunes a viernes para recibir las instrucciones sobre la dinámica de recepción y entrega de documentos. Únicamente se atenderá vía telefónica. Los beneficiarios serán seleccionados a través de dictamen, por el Comité Intermedio de Crédito de DEMIC, y serán notificados vía telefónica, proporcionándoles la fecha en la que se les otorgará el crédito correspondiente. La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos, de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.

TIPO, MONTO Y CONDICIONES DEL CRÉDITO

- El crédito deberá ser aplicado para capital de trabajo (gastos corriente). No se permitirá la compra de maquinaria, equipo y/o herramientas de trabajo.
- Las condiciones del crédito son las siguientes:
 - Monto de hasta \$20,000.00 pesos (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) por empresa.
 - Plazo para pagar de 15 meses.
 - Periodo de gracia de los tres primeros meses.
 - Sin aval.
 - Sin garantía.
 - Sin comisión por apertura.

LINEAMIENTOS

- Se lleva a cabo la publicación de la Convocatoria y de las Reglas de Operación.
- Las solicitudes pasarán por un proceso de selección de acuerdo a los lineamientos de DEMIC.
- Las empresas que no estén inscritas en el SAT, tendrán que darse de alta para poder acceder al Programa.
- El Comité Intermedio de Crédito de DEMIC tendrá la facultad de sesionar extraordinariamente fuera de los periodos establecidos en las Reglas de Operación en los casos que considere necesarios.
- La recepción de documentos y llenado de solicitud inicia el día 1 de abril de 2020 y hasta que se agote el recurso.
- Solamente se puede acceder a este crédito en una sola ocasión, sin excepciones.
- La Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua podrá modificar estas fechas o establecer nuevos periodos, de acuerdo a las necesidades o casos de excepción que considere pertinentes.
- Todo lo no previsto en la presente Convocatoria y/o las Reglas de Operación, será resuelto en conjunto por el Comité Intermedio de Crédito de DEMIC y el Municipio de Chihuahua. Cualquiera omisión a los requisitos resultará en el rechazo de la solicitud.

Lic. María Angélica Granados Trespalacios

Directora Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua

Informes: Dirección de Desarrollo Económico y Turístico del Municipio de Chihuahua, Depto. de Vinculación al Financiamiento Comunitario al 072 o teléfono 200-48-00 Ext. 6313